



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:** RESFC-2025-4-E-ERAS-SEJ#ERAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 20 de Enero de 2025

**Referencia:** EX-2021-00004609--ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00017597--ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00033778--ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00016778--ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00007924--ERAS-SEJ#ERAS, EX-2025-00000627--ERAS-SEJ#ERAS, EX-2020-00009401--ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.-

---

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2021-00004609- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00017597- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00033778- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00016778- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00007924- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2025-00000627- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2020-00009401- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07) se aprobó como Anexo 1 el Convenio Tripartito suscripto, con fecha 12 de octubre de 2006, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que el mencionado Convenio Tripartito dispone que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ejerza las funciones de control y regulación de la prestación del servicio, de los aspectos económicos de la concesión y la atención de los reclamos de los usuarios.

Que, además, el artículo 3º del mentado Convenio Tripartito establece que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO deberá asimismo continuar el trámite y resolución de las cuestiones pendientes derivadas de la anterior concesión rescindida por culpa de AGUAS ARGENTINAS S.A., así como atender consultas y reclamos de usuarios e intervenir en todos los casos que resulte necesaria su participación para colaborar con la defensa de los intereses del Estado Nacional en cuestiones vinculadas a la ex concesión.

Que el artículo 6º de la citada Ley N° 26.221 aprueba como Anexo 2 el Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en el ámbito establecido por el Decreto N° 304 del PODER EJECUTIVO NACIONAL de fecha 21 de marzo de 2006 (B.O. 22/3/06), ratificado por la Ley N° 26.100 de fecha 17 de mayo de 2006 (B.O. 7/6/06).

Que conforme lo dispuesto por el referido Marco Regulatorio, el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO tiene a su cargo el control de la calidad del servicio de agua prestado por la Concesionaria, realizar análisis químicos, físicos y bacteriológicos a todos los prestadores del área regulada y llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones enunciadas en dicho plexo

normativo.

Que en el marco del expediente EX-2021-00004609- -ERAS-SEJ#ERAS, a través del memorándum ME-2024-00036649-ERAS-ERAS, se solicitó la renovación de la contratación del ingeniero Alberto Federico SCHIUMA (D.N.I. N° 14.433.031).

Que a su vez, mediante el memorándum ME-2025-00000105-ERAS-ERAS, obrante en el expediente EX-2022-00017597- -ERAS-SEJ#ERAS, se solicitó la renovación del contrato del contador Leandro Sebastián RAIMANN (D.N.I. N° 32.468.662).

Que además, en el expediente EX-2023-00033778- -ERAS-SEJ#ERAS, a través del memorándum ME-2025-00000106-ERAS-ERAS, se solicitó la renovación de la contratación de la Sra. Carolina RIVAROLA (D.N.I. N° 41.261.399).

Que mediante el informe IF-2025-00000613-ERAS-GG#ERAS, vinculado en el expediente EX-2022-00016778- -ERAS-SEJ#ERAS, la GERENCIA GENERAL solicitó la renovación del contrato de la licenciada Camila TORRES (D.N.I. 32.850.694).

Que, asimismo, en el expediente EX-2023-00007924- -ERAS-SEJ#ERAS a través del memorándum IF-2025-00000822-ERAS-GG#ERAS, la GERENCIA GENERAL solicitó la celebración del contrato de servicios del doctor Raúl Hugo RAMIREZ (D.N.I. N° 11.574.068).

Que, mediante el memorándum ME-2025-00000463-ERAS-ADYF#ERAS, obrante en el expediente EX-2025-00000627- -ERAS-SEJ#ERAS, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la celebración del contrato de servicios de la contadora Mirta Gladys ZORRILLA (D.N.I. N° 14.284.217).

Que, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS a través del memorándum ME-2025-00000548-ERAS-GAJ#ERAS, vinculado en el expediente EX-2020-00009401- -ERAS-SEJ#ERAS, solicitó la renovación de la contratación del doctor Hugo GERMANO (D.N.I. N° 7.829.506) y la doctora Silvina Paola MAESA (D.N.I. N° 21.485.000).

Que a efectos de mantener operativas las funciones propias del Organismo, resulta imprescindible renovar y celebrar las contrataciones de las personas arriba mencionadas, cuyos servicios resultan necesarios para el desarrollo de tareas específicas.

Que, en el marco de sus incumbencias, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que tratan los expedientes supra mencionados.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a las mencionadas renovaciones y celebraciones de contratos de servicios y a plazo fijo con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que, como Anexo, forman parte de la presente resolución.

Que la GERENCIA GENERAL, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del Organismo se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por el artículo 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la renovación y celebración de los contratos de servicios y a plazo fijo con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos de contratos que, como Anexo (IF-2025-00001673-ERAS-ERAS), forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, tome intervención la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO a fin de realizar las notificaciones y tramitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 1/25.-

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2025.01.20 17:05:39 -03'00'

Eduardo Alberto Blanco  
Director  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2025.01.20 17:12:04 -03'00'

Walter Mendez  
Presidente  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2025.01.20 17:16:50 -03'00'

Marisa Ines Dasquez  
SEJ  
Secretaría Ejecutiva  
Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Digitally signed by GDE ERAS  
DN: cn=GDE ERAS, c=AR, o=Ente Regulador de agua y Saneamiento ERAS, ou=Gerencia de comunicacion, serialNumber=CUIT 30710188013  
Date: 2025.01.20 17:16:51 -03'00'